

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>Año LXVIII EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES</p>	<p>Salta, 9 de febrero de 1977</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676</p>
<p>Nº 10.171</p> <hr/> <p>H O R A R I O Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas</p>	<p>HECTOR DAMIAN GADEA Cap. de Navío (R) Governador</p> <p>Cnl. RAUL ERNESTO di PASQUO Ministro de Gob., Just. y Educación</p> <p>Ing. ANDRES CORNEJO Ministro de Economía</p> <p>Agr. CARLOS E. ESCOTORIN Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>—</p> <p>Sr. ROSENDO SOTO Director</p>	
<p>Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).</p>			

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . . .	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años . . .	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años . . .	\$ 200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años . . .	\$ 260,00
Número atrasado de más de 20 años	\$ 320,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 325,00	Semestral	\$ 1.600,00
Trimestral	\$ 800,00	Anual	\$ 3.800,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50%).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Poseción Veintañal y Deslinde . . .	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales . . .	\$ 5,—	(1a palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citatorio	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
M. de Gobierno Nº 180 del 26-1-77 — Concediendo licencia extraordinaria con goce de haberes a favor de personal de Seguridad de Policía de la Provincia	565
M. de Gobierno Nº 181 del 26-1-77 — Concediendo licencia extraordinaria con goce de haberes a favor de personal de Seguridad de Policía de la Provincia	565
M. de Gobierno Nº 182 del 26-1-77 — Aprobando el estatuto social de la entidad denominada Colegio de Abogados del Distrito Judicial del Norte, con domicilio legal en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán	566

	Fág.
M. de Gobierno Nº 183 del 26-1-77 — Aprobando el estatuto social de la entidad denominada Escuadrón Gaucho Coronel Luis Burela de Chicoana, con domicilio legal en la localidad de Chicoana	566
M. de Gobierno Nº 184 del 26-1-77 — Aceptando a partir del día 5-XI-76, la renuncia presentada por la Sra. Susaña del Huerto Salvatierra de Loutaif, al cargo de profesora interina en la Escuela de Comercio de Embarcación	567
M. de Gobierno Nº 185 del 26-1-77 — Designando a la Sra. Blanca Rosa Romano de Ledesma, profesora en la Escuela Nocturna de Comercio José Manuel Estrada de Metán, a partir del día 1º de marzo de 1977	567
M. de Gobierno Nº 186 del 26-1-77 — Aprobando el contrato de comodato celebrado entre la Secretaría de Estado de Educación y Cultura y el Sr. José Issa	567
M. de Gobierno Nº 187 del 26-1-77 — Aprobando la Resolución Nº 382, dictada con fecha 8-VIII-75, por el Consejo General de Educación de la Provincia	568
M. de Economía Nº 188 del 26-1-77 — Aceptando la renuncia presentada por el empleado de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables señor Adolfo Roberto Ares, a partir del día 1º de enero del corriente año	569
M. de Gobierno Nº 189 del 26-1-77 — Disponiendo con vigencia al 10 de noviembre de 1976 la destitución por cesantía del Agente - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia don Víctor Hugo Valdez	569
M. de Gobierno Nº 190 del 26-1-77 — Designando Juez de Paz Titular y Suplente de la localidad de San José de Orquera (Dpto. de Metán) a los señores Rodolfo Roberto Sequeira y Telésforo Sayago, respectivamente, y por el período legal de dos (2) años	569
M. de Gobierno Nº 191 del 26-1-77 — Modificando parcialmente el decreto Nº 3931 de fecha 30-XII-76, referente a la baja de la señorita Marta Ester Macías de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia	570
M. de Gobierno Nº 192 del 26-1-77 — Encargando interinamente la Cartera de Gobierno, Justicia y Educación de la Provincia al señor Secretario de Estado de Gobierno, Tcnl. Alberto Oscar Guñazú	570
M. de Gobierno Nº 193 del 26-1-77 — Encargando interinamente la Cartera de Gobierno, Justicia y Educación a la Secretaria de Estado de Educación y Cultura profesora Raquel del Carmen Avila Alemán	570
S. G. de la Gob. Nº 194 del 28-1-77 — Aceptando la renuncia presentada por el Teniente de Navío IM (R.E.) D. Angel César Barni, al cargo de Secretario General de la Gobernación	571
S. G. de la Gob. Nº 195 del 28-1-77 — Poniendo interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Subsecretario General doctor Jorge Oscar Folloni	571
S. G. de la Gob. Nº 196 del 31-1-77 — Designando al Dr. Horacio Aguilar en el cargo de Secretario General de la Gobernación a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones ...	571

LICITACION PUBLICA

Nº 26486 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 6/77	571
Nº 26484 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 10/77	571
Nº 26477 — A. G. A. S.	571
Nº 26478 — A. G. A. S.	572

MORATORIA MUNICIPAL

Nº 26428 — Municipalidad de Joaquín V. González	572
---	-----

EDICTO CITATORIO

Nº 26495 — Santiago Angel Agolio	572
Nº 26467 — Agustín Arsenio Albero.	572
Nº 26468 — Nemesio Burgos	572
Nº-26458 — Anta del Dorado S.A.A.F.I.	573

	Pag.
Nº 26445 — Juan Faustino Quipildor	573
Nº 26446 — José Cardozo	573
Nº 26433 — Eufemio Guanca	573

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 26498 — Nicolasa Tolaba de Castillo	573
Nº 26483 — Onofre López	573
Nº 26469 — Damiana Choque de Santos	574
Nº 26470 — Teófilo Pedro Serapio	574
Nº 26453 — Francisco Ortega Duarte y Natividad Bermejo Gómez de Ortega	574
Nº 26455 — Jorge Pablo Rossetto	574
Nº 26456 — Osfaldo u Osbaldo Bárcena	574
Nº 26457 — Víctor Zeitune	574
Nº 26460 — Adolfo Choque	574
Nº 26461 — Rodolfo Antonio Frumento	574
Nº 26462 — Juan Adolfo Silva	574
Nº 26464 — Pastrana Pedro	574
Nº 26466 — Juan Jacobo Dietrich Heitmam	574
Nº 26449 — Juan Ruiz Molina y Elsa Ana Kripper de Ruiz Molina	575
Nº 26451 — Ortega Juan Francisco	575
Nº 26452 — Rafael Balderrama	575
Nº 26441 — Flores Jacinto	575
Nº 26442 — Mercedes Laxi	575

REMATE JUDICIAL

Nº 26496 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Martín de Del Cont Avelina H. vs. César Cánepa Villalba	575
Nº 26492 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Botteri Carlos vs. Madrid Ramón Domingo y otro	575
Nº 26490 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Tejerina Oscar Pablo vs. López José Luis ..	575
Nº 26489 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cuba Carmelo vs. Cardozo Oscar Manuel	576

POSESION VEINTENAL

Nº 26465 — Luna Irma Zoni de	576
Nº 26443 — Roldán Santiago Sabiño y otro	576

DIVISION DE CONDOMINIO

Nº 26454 — Carlos Serrey	576
--------------------------------	-----

CITACION A JUICIO

Nº 26497 — Eduardo Díaz	576
Nº 24518 — Florentín Camelli	576

EDICTO DE USUCAPION

Nº 26437 — Rafael Picardo y otros	576
---	-----

EDICTO PENAL

Nº 26488 — C/Julio César Soria	577
Nº 26487 — C/José Patrocinio Olarte y Santos Humberto Albornoz	577

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Nº 26494 — Agro - Quim S. A.	577
Nº 26476 — Ernesto Lauandos S. R. L.	577

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Pág.

Nº 26493 — Club Atlético Unión General Güemes - Rosario de la Frontera, para el día 13-2-77	578
Nº 26491 — Club Atlético Nobleza, para el día 6-3-77	578
Nº 26481 — Sociedad Española de S. M. de Metán, para el día 5-3-77	578

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 26 de enero de 1977

DECRETO Nº 180

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes: 44 - 223.956, 161.443, 220.834, 224.308, 212.937 y 224.180.

VISTO los pedidos de licencia extraordinaria con goce de haberes y por el término de tres (3) meses, presentados por personal dependiente de Policía de la Provincia, de acuerdo a lo establecido por el artículo 111 Inc. e) de la Ley 4491/72; y

CONSIDERANDO:

Que por nota Nº 520 de fecha 31-XII-76, Jefatura de Policía solicita se conceda el beneficio requerido por dicho personal, haciendo notar que ello no ocasionará inconveniente al normal desenvolvimiento de la institución;

Que a fs. 11 la Dirección General de Administración de Personal informa sobre la viabilidad de lo petitionado, al haberse cumplimentado con los requisitos exigidos por la reglamentación vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria con goce de haberes a favor del Personal de Seguridad - Clase 06 de Policía de la Provincia, que seguidamente se detalla, a partir de las fechas que en cada caso se especifican y por el término de tres (3) meses, de conformidad con lo establecido por el artículo 111 Inc. e) de la Ley 4491/72:

Comisario Principal (L.16) CLIMACO BEJARANO, C. 1928, M. I. Nº 7.213.065, con revista en la Comisaría Seccional Quinta; a partir del 17-XII-76.

Comisario (L.550) HUGO GONZALEZ, Clase 1931, M. I. Nº 6.473.531, con revista en la Unidad Regional Centro Nº 1; a partir del 15-XII-76.

Cabo Primero (L.2160) SANTOS YAPURA, C. 1934, M. I. Nº 7.233.468, con revista en la Sección Edificaciones e Instalaciones Fijas; a partir del 14-XII-76.

Cabo Primero (L.3260) HIGINIO ARIAS, C. 1929, M. I. Nº 7.214.392, con revista en la División Bomberos; a partir del 30-XII-76.

Cabo Primero (L.3263) JUAN CRUZ GUERRA, C. 1929, M. I. Nº 7.217.171, con revista

en la Comisaría Seccional Tercera; a partir del 14-XII-76.

Agente (L.1035) VALERIANO LUCENA, C. 1917, M. I. Nº 3.615.742, con revista en el Destacamento de El Potrero; a partir del 24-XII-76.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios: General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA

di Pasquo

Barni

Guñazú

Salta, 26 de enero de 1977

DECRETO Nº 181

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes Nros. 44 - 223.338, 222.411, 214.007, 208.995, 215.344 y 220.340.

VISTO los diferentes pedidos de licencia extraordinaria con goce de haberes y por el término de tres (3) meses, formulados por personal de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 502 de fecha 13-XII-76, Jefatura de Policía solicita el otorgamiento de las mismas en virtud de lo establecido por el artículo 111 Inc. e) de la Ley del Personal Policial Nº 4491/72;

Que a fs. 13 de estos obrados, la Dirección General de Administración de Personal se expide favorablemente sobre el particular, aconsejando el dictado del decreto pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria con goce de haberes a partir de las fechas que se indican y por el término de tres (3) meses, a favor del personal de Seguridad - Clase 06 de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, de conformidad con lo establecido por el artículo 111 Inc. e) de la Ley del Personal Policial Nº 4491/72:

Comisario Principal (L.2848) Dn. ANTONIO ONELIO MONTERO, C. 1936, M. I. número

7.238.845, con revista en la Banda de Música, a partir del 10-XII-76.

Oficial Auxiliar (L.2475) Dn. ALBERTO VARGAS, C. 1934, M. I. Nº 7.237.723, con revista en la División Transporte, a partir del 30-XI-76.

Oficial Auxiliar (L.139) Dn. PEDRO FLORENCIO VAZQUEZ, C. 1924, M. I. número 3.905.454, con revista en la Sub-Comisaría Bº Parque El Tribuno, a partir del 2-XII-76.

Sargento Primero (L.2085) Dn. FERNANDO CHOQUE, C. 1933, M. I. Nº 7.231.324, con revista en la Sub-Comisaría Bº Parque El Tribuno, a partir del 26-XI-76.

Cabo Primero (L.3009) Dn. JOSE SANTOS YAPURA, C. 1923, M. I. Nº 3.904.546, con revista en la Comisaría Seccional Primera, a partir del 1º-XII-76.

Agente (L.3030) Dn. RAMON ROBERTO CAMISAY, C. 1932, M. I. Nº 7.225.619, con revista en la Comisaría Seccional Tercera, a partir del 3-XII-76.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Barni
Guiñazú

Salta, 26 de enero de 1977

DECRETO Nº 182

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 54-1010.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales los doctores Esteban Daniel Dubois y Severino Díaz, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, de la entidad denominada "Colegio de Abogados del Distrito Judicial del Norte", con domicilio legal en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, solicitan la aprobación del estatuto social de la misma y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 22 y vta. del expediente del rubro, la Inspección General de Personas Jurídicas aconseja se haga lugar a lo solicitado por dicha entidad, en razón de que la misma ha cumplimentado los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la actual Ley Impositiva;

Que en su dictamen de fs. 23 Fiscalía de Gobierno se expide favorablemente sobre tal petición, aconsejando el dictado del decreto pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "Colegio de Abogados del Distrito Judicial del Norte", con domicilio legal en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, que corre agregado a fs. 17/21 vta. del expediente del rubro y otórgasele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección General de Personas Jurídicas, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la actual Ley Impositiva.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Barni
Guiñazú

Salta, 26 de enero de 1977

DECRETO Nº 183

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 54-1123.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales los señores César Apolo Montañez y Mario Ricardo López, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, de la entidad denominada "Escuadrón Gaucho Coronel Luis Burela de Chicoana", con domicilio legal en la localidad de Chicoana, departamento del mismo nombre, solicitan la aprobación del estatuto social de la misma y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 18 y vta. del expediente del rubro, la Inspección General de Personas Jurídicas aconseja se haga lugar a lo solicitado por dicha entidad, en virtud de que la misma ha cumplimentado los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la Ley Impositiva vigente;

Que en su dictamen de fs. 19, Fiscalía de Gobierno se expide favorablemente sobre tal petición;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "Escuadrón Gaucho Coronel Luis Burela de Chicoana", con domicilio legal en la localidad de Chicoana, departamento del mismo nombre, que corre agregado a fs. 4/12 del expediente del rubro y otórgasele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección General de Personas Jurídicas, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la actual Ley Impositiva.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Barni
Guiñazú

Salta, 26 de enero de 1977

DECRETO Nº 184

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 42 - 834.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de la Escuela de Comercio de Embarcación eleva la renuncia presentada por la profesora interina de ese establecimiento educativo, señora Susana del Huerto Salvatierra de Loutaif; y

CONSIDERANDO:

Que en estos obrados han tomado intervención los organismos técnicos de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, la cual aconseja a fs. 4 se disponga la aceptación de la dimisión presentada;

Que a tal efecto, la Secretaría de Estado de Educación y Cultura solicita a fs. 4 vta., el dictado del decreto pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 5-XI-76, la renuncia presentada por la señora SUSANA DEL HUERTO SALVATIERRA DE LOUTAIF, al cargo de profesora interina de Caligrafía y Dibujo Ornamental de 1er. año, 2da. división, con tres (3) horas semanales, turno tarde, en la Escuela de Comercio de Embarcación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A

di Pasquo

Barni

Avila Alemán

Salta, 26 de enero de 1977

DECRETO Nº 185

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expedientes Nros. 42 - 621 y 553.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán propone la designación de la señora Blanca Rosa Romano de Ledesma en ese establecimiento educativo, en el cargo de Categoría 1 - Clase 02; y

CONSIDERANDO:

Que en razón de contar actualmente con un solo auxiliar administrativo para la atención de personal y alumnos en los dos turnos con que funciona el referido establecimiento educativo —diurno y nocturno— y previéndose un incremento en las tareas administrativas del mismo a partir de la iniciación del período lectivo 1977, resulta viable la designación propuesta, toda vez que dicho cargo se encuentra contemplado en el proyecto de presupuesto del corriente año, de acuerdo a lo informado por la Dirección General

de Presupuesto a fs. 7 del expediente Nº 42-553;

Que a fs. 6 la Dirección General de Administración de Personal aconseja la designación del personal propuesto a partir del 1º-III-77, previo descongelamiento del cargo conforme lo establece el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76;

Que a tal efecto, la Secretaría de Estado de Educación y Cultura solicita a fs. 7 vta. el dictado del decreto pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Descongélese un cargo de Categoría 1 - Clase 02 - Personal Administrativo y Técnico de la Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 21 - Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76.

Art. 2º — Designase a la señora BLANCA ROSA ROMANO DE LEDESMA, C. 1952, D. N. I. Nº 10.438.208, Profesora Elemental para la Enseñanza Primaria y Bachiller Agraria, en el cargo de Categoría 1 - Clase 02 - Personal Administrativo y Técnico de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán —descongelado por el artículo anterior— a partir del día 1º de marzo de 1977 y en mérito a las razones arriba enunciadas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A

di Pasquo

Barni

Avila Alemán

Salta, 26 de enero de 1977

DECRETO Nº 186

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 41 - 17.148.

VISTO el contrato de comodato celebrado entre la Secretaría de Estado de Educación y Cultura y la firma ISSA S.A.C.I.F. e I. de esta ciudad, corriente a fs. 2 y vta. de estos obrados; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, la aludida firma concede gratuitamente a la Provincia, el uso de inmuebles de su propiedad, ubicados en la localidad de El Galpón, Departamento de Metán, para ser destinados al funcionamiento de establecimientos educacionales a determinar;

Que el referido convenio resulta sumamente beneficioso, por cuanto permitirá contar para el período lectivo 1977, con inmuebles aptos para el normal desarrollo de las tareas educativas en dicha localidad;

Que por lo antedicho, puede procederse al dictado del decreto aprobatorio correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de comodato celebrado entre la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, representada por su titular Prof. RAQUEL DEL CARMEN AVILA ALEMAN, y el señor JOSE ISSA en representación de la firma ISSA S.A.C.I.F. e I. de esta ciudad, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Entre la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, representada en este acto por la señorita Secretaria de Estado de Educación y Cultura, Profesora Raquel del Carmen Avila Alemán, con domicilio en calle Mitre N° 23 de esta ciudad y que en adelante se denominará la COMODATARIA, por una parte; y por la otra el señor José Issa, L. E. N° 3.904.646, en su carácter de Vice-Presidente del Directorio de la firma ISSA S.A.C.I.F. e I., como lo acredita con la copia del Estatuto Social que en este acto se acompaña y en representación de la citada sociedad, domiciliada en calle Alberdi N° 82, ciudad, y que en adelante se denominará la COMODANTE, convienen en celebrar el presente contrato.

“PRIMERO: La Comodante entrega gratuitamente a la Comodataria, con facultad de usarlas, las propiedades que se encuentran ubicadas en la localidad de El Galpón, Departamento de Metán, Provincia de Salta, individualizados por cédula parcelaria Matrícula N° 1.556, Sección A, Manzana 34, Parcela 1, y que se encuentra ubicada en calle San Martín y Pasaje Flores, con todo lo edificado, cuya construcción se encuentra en buen estado de conservación. Inmueble identificado por cédula parcelaria Matrícula número 6.573, Sección A, Manzana 35, Parcela 10 b con entrada por Pasaje Flores, quedando excluida del comodato la parte edificada de este inmueble y que da sobre calle San Martín. Este inmueble es colindante con el descripto en primer término.

“SEGUNDO: Los inmuebles en Comodato, serán destinados al funcionamiento de los establecimientos educacionales que la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, a través de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior determine.

“TERCERO: El plazo de duración del presente contrato se estipula en cuatro años (4 años). Una vez vencido el mismo, la Comodataria deberá devolver los inmuebles libres de ocupantes y bienes.

“CUARTO: El plazo de duración del presente contrato, comenzará a regir a partir del día primero de marzo de 1977.

“QUINTO: Cualquier modificación o mejora que la Comodataria quisiera introducir en los inmuebles, deberán ser autorizados previamente por escrito. Una vez cumplido el plazo contractual, las mismas quedarán a beneficio de la Comodante sin derecho de la Comodataria a reclamar indemnización en dichos conceptos.

“SEXTO: Son a cargo de la Comodataria, durante el término del contrato, el pago de los impuestos provinciales y tasas municipales, como así también de cualquier otro gravamen que afecta a los inmuebles.

“SEPTIMO: La Comodataria acepta el comodato en los términos referidos, dándose por recibidos los inmuebles que forman su objeto.

“OCTAVO: Este Convenio será elevado al Gobierno de la Provincia de Salta a los fines de su convalidación, mediante la firma del respectivo Decreto.

“NOVENO: Para todos los efectos legales de este contrato, las partes constituyen domicilio legal en los lugares consignados ut-supra y se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de esta Provincia.

“En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a un día del mes de enero del año mil novecientos setenta y siete. — Fdo. Prof. Raquel del Carmen Avila Alemán, Secretaria de Estado de Educación y Cultura. — José Issa, p/ISSA S.A.C.I.F. e I.”

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A

di Pasquo

Barni

Salta, 26 de enero de 1977

DECRETO N° 187

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente N° 61 - 16.094/75.

VISTO la resolución N° 382/75 dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia, por la que se acepta la donación efectuada por la señora Lelia Miranda de Cruz, consistente en un inmueble ubicado en Potrero de Laxi, Paraje Buena Vista del Partido Payogasta del Dpto. de Cachi; y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación se realiza con cargo de construirse en el referido inmueble, una escuela de nivel primario;

Que dada la noble y loable finalidad existente de por medio, a fs. 25 Fiscalía de Gobierno aconseja el dictado del decreto aprobatorio pertinente;

Que en las presentes actuaciones intervino además la Dirección General de Inmuebles, quien a través de sus secciones correspondientes informó sobre los datos y titularidad del dominio sobre el terreno objeto de estos actuados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 382 dictada con fecha 8-VIII-75, por el Consejo General de Educación de la Provincia, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Expte. 61 - 16.094/75. - Letra C - Resolución N° 382 (HC. SA.). - Salta, 8 de agosto de 1975. VISTO: Que la señora Lelia Miranda de Cruz dona a favor del Consejo General de Educación una hectárea de terreno ubicada en Potrero de Laxi, Paraje Buena Vista del Partido Payogasta del Dpto. de Cachi (Pcia. de Salta), Catastro N° 317, título registrado a folio 87, asiento 1 del libro 7 R. I. de Cachi; con destino a la construcción de la escuela primaria de la zona; Aten-

to a los informes de la Dirección General de Inmuebles y Patrimonial, El Honorable Consejo General de Educación, RESUELVE: Art. 1º - Aceptar la donación de una hectárea de terreno ubicada en Potrero de Laxi, Paraje Buena Vista del Partido Payogasta del Dpto. de Cachi (Pcia. de Salta), Catastro Nº 317, título registrado a folio 87, asiento 1 del libro 7 R.I. de Cachi; con destino a la construcción de la escuela primaria de la zona. — Art. 2º - Agradecer a la señora Lelia Miranda de Cruz la donación efectuada, la que redundará en beneficio de la niñez. — Art. 3º - Solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de la donación efectuada, conforme a los términos del artículo 47, apartado XXIX de la Ley de Educación Común Nº 1695/54. — Art. 4º - Comuníquese, regístrese en el libro de resoluciones y oportunamente archívese. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo, el día treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cinco. Fdo. Carim Jorge, Presidente del Consejo General de Educación de la Provincia”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A

di Pasquo

Barni

Avila Alemán

Salta, 26 de enero de 1977

DECRETO Nº 188

Ministerio de Economía

Expediente Nº 14-05718/76.

VISTO el expediente de la referencia por el cual el señor Adolfo Roberto Ares, eleva su renuncia al cargo, clase 02 - categoría 10 de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables; y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de formalizar la baja del citado agente de los registros respectivos corresponde se emita la disposición administrativa pertinente que acepte dicha dimisión con anterioridad al 1-1-77 de acuerdo con lo informado por Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía a fs. 3 del expediente Nº 14-05718/76,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el empleado de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, clase 02 - categoría 10, señor ADOLFO ROBERTO ARES - Legajo Personal Nº 23747, a partir del día 1º de enero del corriente año.

Art. 2º — Tomen razón: Direcciones Generales de Administración de Personal, de Presupuestos y Finanzas, de Recursos Naturales Renovables y Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A

Cornejo

Barni

De los Ríos

Salta, 26 de enero de 1977

DECRETO Nº 189

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes: 44-213.676 y 215.170.

VISTO las conclusiones arribadas en el sumario administrativo Nº 483/76, instruido por Jefatura de Policía de la Provincia, con motivo de la infracción a los artículos 290 Inc. b) y 292 Inc. b) de la Reglamentación a la Ley Orgánica Policial, en que incurriera el Agente Dn. Víctor Hugo Valdez; y,

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ellas y a lo dictaminado por su Asesoría Letrada, Jefatura de Policía solicita por nota Nº 997 y resolución Nº 876, ambas de fecha 14-XII-76, se disponga la destitución por cesantía del sumariado, en concordancia con lo establecido por el artículo 62 Inc. a) de la Ley 4491/72;

Que a fs. 39 Fiscalía de Gobierno comparte lo solicitado precedentemente, aconsejando el dictado del decreto respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese con vigencia al 10 de noviembre de 1976, la destitución por cesantía del Agente (L. 5115/P. 3481) - Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. VICTOR HUGO VALDEZ, C. 1956, D.N.I. Nº 12.409.401, quien revistaba en la Comisaría Seccional Cuarta y por infracción a los artículos 290 Inc. b) y 292 Inc. b) de la Reglamentación a la Ley Orgánica Policial, en concordancia con lo establecido por el artículo 62 Inc. a) de la Ley 4491/72.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A

di Pasquo

Barni

Guiñazú

Salta, 26 de enero de 1977

DECRETO Nº 190

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 41-17.025.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las

cuales la Municipalidad de El Galpón, departamento de Metán, propone la designación de Juez de Paz Titular y Suplente para la localidad de San José de Orquera, en razón de encontrarse vacantes dichos cargos; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente del rubro, se ha cumplimentado con los informes que acreditan los antecedentes de los postulantes;

Que es facultad del Poder Ejecutivo disponer la designación de los ciudadanos propuestos para cubrir los cargos de referencia, conforme lo establece el artículo 165 de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Juez de Paz Titular y Suplente de la localidad de San José de Orquera (Dpto. de Metán), a los señores RODOLFO ROBERTO SEQUEIRA, C. 1937, M. I. número 7.244.621 y TELESFORO SAYAGO, C. 1937, M. I. Nº 7.242.346, respectivamente y por el período legal de dos (2) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Constitución Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Barni
Guñazú

Salta, 26 de enero de 1977

DECRETO Nº 191

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Cpde. a Expte.: 50 - 26.038.

VISTO el decreto Nº 3931/76, mediante el cual se dispone, a solicitud de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, la baja por razones de mejor servicio de la Sub-Auxiliar Marta Ester Macías, a partir de la fecha de su notificación y de conformidad con las disposiciones contenidas en el decreto ley 18/76; y

CONSIDERANDO:

Que por nota corriente a fs. 1 la citada Dirección General solicita se modifique parcialmente el decreto 3931/76, a fin de que se deje establecido que la baja es a partir del 29-XII-76, por ser esta la fecha en que la causante dejó de prestar servicios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase parcialmente el decreto Nº 3931 de fecha 30-XII-76, dejándose establecido que la baja por razones de mejor servicio (decreto ley Nº 18/76) de la Sub-Auxiliar de la Dirección General de Institutos Penales de

la Provincia, señorita MARTA ESTER MACIAS, es a partir del día 29 de diciembre de 1976 y no como se consignara en el decreto de referencia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Barni
Guñazú

Salta, 26 de enero de 1977

DECRETO Nº 192

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la invitación formulada desde la provincia de Neuquén, para que un representante del Gobierno Provincial asista a la exposición ganadera a realizarse en dicha ciudad del sur del país; y

CONSIDERANDO:

Que a tal acontecimiento concurrirá al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Cnl. Dn. Raúl Ernesto di Pasquo, motivo por el cual debe encargarse interinamente esa Cartera al señor Secretario de Estado de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Cartera de Gobierno, Justicia y Educación de la Provincia, al señor Secretario de Estado de Gobierno, Tcnl. Dn. ALBERTO OSCAR GUÑAZU, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Cornejo
Barni

Salta, 26 de enero de 1977

DECRETO Nº 193

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el viaje en misión oficial a realizar por el señor Ministro (I) de Gobierno, Justicia y Educación, Tcnl. D. Alberto Oscar Guñazú; y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo, debe encargarse interinamente la referida cartera ministerial a la Secretaria de Estado de Educación y Cultura;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la car-

tera de Gobierno, Justicia y Educación, a la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, Prof. RAQUEL DEL CARMEN AVILA ALEMAN y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A

Cornejo

Barni

Salta, 28 de enero de 1977.

DECRETO Nº 194

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia interpuesta;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Teniente de Navío IM (R.E.) D. ANGEL CESAR BARNI, L. E. Nº 5.151.161, al cargo de Secretario General de la Gobernación, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por la señorita Ministro de Gobierno, Justicia y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A

Avila Alemán (I.)

Salta, 26 de enero de 1977

DECRETO Nº 195

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la vacancia del cargo de Secretario General de la Gobernación motivada por la aceptación de la renuncia del Teniente de Navío IM (R.E.) D. Angel César Barni; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario asegurar la continuidad de los trámites administrativos del área;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Subsecretario General, Dr. JORGE OSCAR FOLLONI.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por la señorita Ministro de Gobierno, Justicia y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A

Avila Alemán (I.)

Salta, 28 de enero de 1977.

DECRETO Nº 196

Secretaría de Estado de Obras Públicas

VISTO la designación interina del doctor Jor-

ge Oscar Folloni como Secretario General de la Gobernación, mediante decreto Nº 195 del 28 de enero del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario designar al titular de la citada área;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al doctor HORACIO AGUILAR, Clase 1940, L. E. Nº 4.313.307, en el cargo de Secretario General de la Gobernación a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por la señorita Ministro de Gobierno, Justicia y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A

Avila Alemán (I.)

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 26486

T. Nº 12881

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

División Noroeste

Llámanse a Licitación Pública Nº 6/77, Expte. Nº 18 para el día 18 de febrero de 1977 a horas 13, para la provisión de maderas, rollos de fieltro asfáltico y alambre.

Entrega de pliegos: Km. 7 ruta 9 camino a Vaqueros, Salta, Casilla de Correo Nº 19.

Horario: 7 a 14 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Raúl César Figueroa

Imp. \$ 400,00

e) 8 y 9-2-77

O. P. Nº 26484

F. Nº 3672

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 10/77

Llámanse a Licitación Pública Nº 10/77, para el día 22 de febrero de 1977 a horas 9, para la ADJUDICACION EN CONCESION DE PUESTOS Nº 35 y 66 en Sector "A" y Nº 10 en Sector "H" del Mercado Municipal. Consultas y aperturas de propuestas: Dirección de Compras y Suministros. Venta de pliegos: Receptoría Municipal, Florida Nº 62, Salta. Precio pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos)

Leonardo Angel Morales

Imp. \$ 450,00

e) 8 y 9-2-77

O. P. Nº 26477

F. Nº 3669

**Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas**

A. G. A. S.

SEGUNDO LLAMADO

Llámanse a licitación pública para el día 28

de febrero de 1977 a las 10,30 horas, para contratación y ejecución de la obra: "PROVISION DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE PADRE LOZANO - Dpto. SAN MARTIN - SALTA".

Presupuesto Oficial: \$ 3.535.534,00

Precio del Pliego: \$ 1.883,88

Lugar de apertura. San Luis Nº 52 - Salta, Capital.

La Administración General

Imp. \$ 450,00

e) 7 al 11-2-77

O. P. Nº 26478

F. Nº 3670

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A. G. A. S.

SÉGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para el día 28 de febrero de 1977 a las 11 horas, para contratación y ejecución de la obra: "PROVISION DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE DRAGONES - Dpto. SAN MARTIN - SALTA".

Presupuesto oficial: \$ 2.987.945,00

Precio del pliego: \$ 1.747,00

Lugar de apertura: San Luis Nº 52 - Salta, Capital.

La Administración General

Imp. \$ 450,00

e) 7 al 11-2-77

MORATORIA MUNICIPAL

O. P. Nº 26428

F. Nº 3667

**MUNICIPALIDAD DE
JOAQUIN V. GONZALEZ
MORATORIA MUNICIPAL**

La Municipalidad de Joaquín V. González, mediante Ordenanza Nº 1, ha fijado una MORATORIA para sus contribuyentes que adeudan tasas comunales por el año 1976, pudiendo hacerlo sin multas ni recargos hasta el día 28 de Febrero inclusivo del año en curso. Vencida esta moratoria, se procederá al cobro por vía judicial con recargos y honorarios.

Diego Soria

Secretario de Gobierno

Municipalidad J. V. González

Intendente Interino

Valor al cobro \$ 450.-

e) 27-1 al 9-2-77

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 26495

T. Nº 12885

Ref.: Expte. Nº 14643/48 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor SANTIAGO ANGEL AGOLIO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 212,6340 Has. del in-

mueble rural denominado Finca "Santa Rosa", catastro Nº 591 del Departamento de Anta; con una dotación de 111,63 ls./seg. a derivar del río Pasaje o Juramento, margen izquierda, por medio de un canal propio. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 1º de febrero de 1977. — Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Imp. \$ 900,-

e) 9 al 22-2-77

O. P. Nº 26467

T. Nº 1147

Ref.: Expte. Nº 34-74356/76.- s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art 350 del Código de Aguas, se hace saber que el Señor AGUSTIN ARSENIO ALBERO, tiene solicitada reconocimiento de conceción de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1,8000 Has. del inmueble denominado "Lote 7 c", catastro nº 3552 del Departamento de Cerrillos; con una dotación de 0,94 l/seg. con las aguas del Río Toro, margen izquierda, las que son derivadas por el Canal Secundario IV, compuerta Nº 2 y acequia o hijuela denominada "Del Pueblo". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 1 febrero de 1977.

Ing. Gustavo Erico Paúl

Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Sin Cargo

e) 7 al 18-2-77

O. P. Nº 26468

T. Nº 1148

Ref.: Expte. Nº 4407/B/66 y Agr. 51566/74. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el Señor NEMESIO BURGOS, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2,6045 Has. del inmueble ubicado en el Partido El Barrial, Departamento de San Carlos, catastro nº 1269, con una dotación de 1,36 l/seg., a derivar del río Calchaquí, margen derecha, por medio del canal matriz y la acequia comunera de la Sexta Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado - Administración Gral. de Aguas de Salta, 1 de febrero de 1977. Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Sin Cargo

e) 7 al 18-2-77

O. P. Nº 26458

T. Nº 12855

REF.: EXPTE. Nº 34-71824/76. - s.r.c.a.p.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la firma "Anta Del Dorado S.A.A.F.I. y C.", tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 275 Has. del inmueble denominado Anta del Dorado, catastro nº 4867, ubicado en Coronel Mollinedo, Departamento de Anta; con una dotación de 144,37 ls/seg., a derivar del Río Dorado, margen derecha, por el canal denominado de Los Puertas. La presente concesión es una desafectación de las 550 Has. empadronadas según expediente nº 3711/48, sin tramitación final, catastro en mayor extensión 383. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 1 de febrero de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paul
Jefe Dpto. de Explotación A.C.A.S.

Imp. \$ 900.-

e) 4 al 17-2-77

O. P. Nº 26445

T. Nº 1145

Ref.: Expte. Nº 34-74172/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor JUAN FAUSTINO QUIPILDOR, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0520 Ha. del inmueble identificado como Parcela 22, Fracción 1, catastro Nº 671 del departamento de Cafayate; con una dotación de 0,027 l./seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 26 de enero de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación
A. G. A. S.

Sin cargo

e) 3 al 16-2-77

O. P. Nº 26446

T. Nº 1146

Ref.: Expte. Nº 34-61254/75 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor JOSE CARDOZO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0250 Has. del inmueble identificado como Sección "B", Manzana 54, Parcela 19, catastro Nº 1939, ubicado en el departamento de Cafayate, con una dotación de 0,013 l./seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace a la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 26 de enero de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación
A. G. A. S.

Sin cargo

e) 3 al 16-2-77

O. P. Nº 26433

T. Nº 12834

Ref. Expte. Nº 9551/48 y Agr. 34-71487/76. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Eufemio Guanca, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 18 has. del inmueble denominado Finca La Unión, catastro Nº 44, ubicado en el Paraje El Acheral, Departamento de Guachipas, con una dotación de 9,45 ls/seg., con aguas provenientes del Río Guachipas, margen derecha, a derivar al Canal Principal Comunero "Caliguayco" y comparto el Acheral. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 16 de noviembre de 1976. Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Exploración A.G.A.S.

Imp. \$ 900,00

e) 28-1 al 10-2-77

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 26498

T. Nº 12883

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nicolasa Tolaba de Castillo, hacer valer sus derechos. Sucesorio. - Expediente Nº 12.948/76 (Publicación 10 días). — Salta, 2 de febrero de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, secretario.

Imp: \$ 400.

e) 9 al 22-2-77

O. P. Nº 26483

T. Nº 12879

El Doctor Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Norte, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de la Sucesión de Don Onofre López-Expte. Nº 23.451/76 a fin de que estén a derecho en el término de diez días bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán- noviembre, 30 de 1976. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 8 al 21-2-77

O. P. Nº 26469 T. Nº 12870

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación por Expte. Nº 45.793/76, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DAMIANA CHOQUE DE SANTOS, para que hagan valer sus derechos. - Salta, noviembre 19 de 1976. Dra. Adriana Figueroa, Secretaria. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom. Imp. \$ 400,00 e) 7 al 18-2-77

O. P. Nº 26470 T. Nº 12871

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don TEOFILO PEDRO SERAPIO - Expte. Nº 29.352/76, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez días. Dr. Luis María García Salado, Secretario. Salta, 17 de noviembre de 1976. - Esc. María S. Cruz de D'Jallad, Secretaria. Imp. \$ 400,00 e) 7 al 18-2-77

O. P. Nº 26453 T. Nº 12868

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco Ortega Duarte y Natividad Bermejo Gómez de Ortega (Expte. nº 29.773/76), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días. Edictos: 10 días. — Salta, 3 de febrero de 1977. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria. Imp. \$ 400.- e) 4 al 17-2-77

O. P. Nº 26455 T. Nº 12866

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Jorge Pablo Rossetto (Expte. nº 52.683/76), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por 10 días. — Salta, 22 de diciembre de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Imp. \$ 400.- e) 4 al 17-2-77

O. P. Nº 26456 T. Nº 12865

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Osvaldo u Osbaldo Bárcena, para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos. Expte. Nº 13.160/76. Metán, 20 de diciembre de 1976. Publicación 10 días. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria. Imp. \$ 400.- e) 4 al 17-2-77

O. P. Nº 26457 T. Nº 12864

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez del Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Expte. nº 52.778/76,

Sucesorio - "Víctor Zeitune", cita y emplaza a herederos y acreedores de los mismos, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 29 de diciembre de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 4 al 17-2-77

O. P. Nº 26460 T. Nº 12862

El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Adolfo Choque, Expte. nº 45.721/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de diciembre de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 4 al 17-2-77

O. P. Nº 26461 T. Nº 12860

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza a herederos, legatarios o acreedores de Dn. Rodolfo Antonio Frumento (Expte. nº 12.665/76) para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación: 10 días. — Salta, 31 de diciembre de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 4 al 17-2-77

O. P. Nº 26462 T. Nº 12858

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en el juicio "Sucesorio de Juan Adolfo Silva". Expte. nº 48.414/76, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante Juan Adolfo Silva a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 28 de diciembre de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 4 al 17-2-77

O. P. Nº 26464 T. Nº 12861

En los autos caratulados "Sucesorio de PAS-TRANA Pedro", Expte. Nº 49.476/74, tramitado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de la ciudad de Salta, a cargo del doctor Vicente Nicolás Arias, se ha dispuesto citar y emplazar a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, febrero de 1977. — Dr. Federico Espinosa, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 4 al 17-2-77

O. P. Nº 26466 T. Nº 12856

Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta

Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Jacobo Dietrich Heitmann, Expediente N° 12.643/76, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez días. — Salta, 2 de febrero de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 4 al 17-2-77

O. P. N° 26449 T. N° 12852

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, en Expte. N° 45.021/76, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN RUIZ MOLINA y ELSA ANA KRIPPER DE RUIZ MOLINA, a hacer valer sus derechos. — Salta, 21 de octubre de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 3 al 16-2-77

O. P. N° 26451 T. N° 12851

El doctor Alberto López, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "ORTEGA, Juan Francisco - Sucesorio, Expte. N° 48.483/76", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante. Publíquese por el término de diez días. — Secretaría a cargo del doctor Omar Alberto Carranza. — Salta, 24 de diciembre de 1976.

Imp. \$ 400,- e) 3 al 16-2-77

O. P. N° 26452 T. N° 12853

El doctor Alberto López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, cita a los herederos y acreedores de don RAFAEL BALDERRAMA, Expte. N° 48.460/76 para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Secretaría, 31 de diciembre de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria (I.).

Imp. \$ 400,- e) 3 al 16-2-77

O. P. N° 26441 T. N° 12843

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, en "Sucesorio de FLORES, JACINTO", Expte. 45.817/76, cita a acreedores y/o herederos del causante para que hagan valer sus derechos, en el término de treinta días, bajo apercibimiento legal. — Salta, 25 de noviembre de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 2 al 15-2-77

O. P. N° 26442 T. N° 12844

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELLY MERCEDES LAXI, Expediente 29.320/76. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 9 de diciembre de 1976. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 2 al 15-2-77

REMATE JUDICIAL

O. P. N° 26496

T. N° 12893

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 11 de febrero de 1977 a horas 18, en J. M. Leguizamón N° 649 ciudad, por disposición Excmo. Tribunal del Trabajo N° 2, en autos ordinario "Martín de Del Cont Evelina H. vs. César Cánepa Villalba", expediente número 5758/74, remataré sin base: un televisor portátil marca "Tonomac" y una radio transistores marca Tonomac Platino. Revisar en el escritorio del suscripto martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 500.

e) 9 y 10-2-77

O. P. N° 26492

T. N° 12888

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Un televisor "Cleveland"

El 14 de febrero de 1977, a horas 17 en Sarmiento 548, ciudad, remataré sin base, un televisor marca "Cleveland" N° 30638, con mesa rodante, en regular estado de uso y conservación y en cuanto a funcionamiento destácase que la imagen no se proyecta en la pantalla. No registra ningún gravamen s/inf. del Reg. Prendario. Puede revisarse en mi domicilio antes indicado desde horas 17 a 20. En el acto 30% seña a cuenta precio. Saldo una vez aprobada la subasta por orden del señor juez competente. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos tres días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 2, Secretaria de la doctora Nélida Elías, Mesa N° 1, Expte. N° 36220/76, en juicio: "Ejecutivo, Botteri, Carlos vs. Madrid, Ramón Domingo y García, Florencio", expediente N° 36.220/76. — Salta, 7-2-77.

Imp. \$ 500

e) 9 al 11-2-77

O. P. N° 36490

T. N° 12891

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 11 de febrero de 1977, a las 18,15 horas, en General Güemes 327, ciudad, remataré sin base, una panchera eléctrica, para doce panchitos, de dos tapas. Revisarla en mi poder, en el horario de 17 a 20 horas, en General Güemes 327, ciudad. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación en autos: "Tejerina, Oscar Pablo vs. López, José Luis, Ejecutivo, expediente número 44.847/75. Señá: el 30% en el acto a cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 500

e) 9 al 11-2-77

O. P. Nº 26489

T. Nº 12890

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 11 de febrero de 1977, a las 18 horas, en General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 56.803, un automóvil Fiat 125, tipo coupé, modelo 1975, motor Nº 125 B 038 - 715344, chapa del R.N. de la Propiedad del Automotor Nº A 039994. Revisarlo en Pasaje Gertrudis de Cornejo Nº 371, ciudad (nace frente Colegio Nacional). Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación en autos: "Cuba, Carmelo vs. Cardozo, Oscar Manuel - Ejecutivo y embargo preventivo", expediente Nº 29.106/76. Señal: el 30% en el acto a cuenta del precio. Comisión: 10% a cuenta del comprador. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 960.

e) 9 al 11-2-77

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 26465

T. Nº 12859

El señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos: "Luna, Irma Zoni de - Posesión Veinteñal. Expte. nº 24.794/76", cita por diez (10) días a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, con los siguientes límites: al Norte, lote 10; al Sud, lote 12; al Este, calle Belgrano y al Oeste, parte del lote nº 9. Con una superficie de: 411,32 m2. Inscripto en el R. I. de Orán al folio 474, asiento 1 del libro 15, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 31 de 1976. — Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 550,00

e) 4 al 17-2-77

O. P. Nº 26443

T. Nº 12845

Eloísa G. Aguilar, Juez a cargo del Juzgado de Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "ROLDAN Santiago Sabino c/ROLDAN Prudencio y/o Sucesores, Provincia de Salta s/Posesión Veinteñal" Expte. Nº 29.050/76, cita y emplaza a don Prudencio Roldán y/o Sucesores y a toda aquella persona que se considere con derecho, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos respecto al inmueble ubicado en el pueblo de El Bordo, Dpto. de General Güemes de esta Provincia, catastrado bajo Nº 354 e individualizado en el plano Nº 653. La citación se realiza bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (Art. 90 del Código de Procedimientos Civil y Comercial). Asimismo se les intima la constitución de domicilio legal dentro del radio de veinticinco cuadras del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerse por tal la Secretaría del mismo. — Salta, 13 de diciembre de 1976. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 550,-

e) 2 al 15-2-77

DIVISION DE CONDOMINIO

O. P. Nº 26454

T. Nº 12867

El señor Juez de 4ta. Nominación C. C., cita a herederos de don CARLOS SERREY, para que dentro de 10 días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio que por División de Condominio de cuarenta y un lotes de terreno, ubicados en la ciudad de Orán, ha iniciado don Atilio Cornejo (Exp. Nº 48476/76), bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Salta, febrero 1º de 1977. Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400,00

e) 4 al 17-2-77

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 26497

T. Nº 12892

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, en los autos caratulados Martínez, Ricardo Raúl y Martínez, Carmen Rosa Yáñez de c/ Díaz, Eduardo; ordinario Rescisión de Contrato, expediente número 29.775/76, cita y emplaza por el término de diez días al señor Eduardo Díaz o sus herederos para que comparezca a estar a derecho en estos autos y contestar la demanda interpuesta. Publíquese por el término de diez días. Secretaría a cargo de la escribana María E. Cruz D'Jallad. — Salta, 8 de febrero de 1977.

Imp. \$ 400.

e) 9 al 22-2-77

O. P. Nº 24518

T. Nº 10439

El Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación Distrito Judicial Centro, cita a Florentín Camelli mediante edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses bajo apercibimiento de declararse presumido su fallecimiento si no se presenta a juicio y designarse defensor al señor Defensor de Pobres y Ausentes. Expediente Nº 44.920/73. — Salta, junio de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, secretario.

Imp. \$ 90.

e) 9-2-77

EDICTO DE USUCAPION

O. P. Nº 26437

T. Nº 12839

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), en los autos: "GUZMAN JOSE SEVERO, BERTA A. TOLEDO DE GUZMAN y otros s/USUCAPION", Expte. Nº 13.250/76, cita y emplaza a don Rafael Picardo, Giacomo Roca y José Gazzolo, a sus herederos y/o sucesores y a todos los que se consideren con derecho, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, sobre el inmueble rural denominado "RUMI-PAMPA", ubicado en el Dpto. de Metán (Pcia. de Salta), catastro Nº 767, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designar-

seles defensor oficial. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Se habilita feria mes de enero de 1977. Metán, 30 de diciembre de 1976. Dr. Ricardo N. M. Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 550,00

e) 31-1 al 11-2-77

EDICTO PENAL

O. P. Nº 26488

T. Nº 1153

"Salta, 28 de diciembre de 1976. Autos y Vistos:... Considerando:... La Cámara Primera en lo Criminal, resuelve: I) Unificar las penas impuestas en los expedientes Nros. 6512/74, 6617/74, 6698/74; 7629/76, de esta Cámara Primera en lo Criminal, al condenado Julio César Soria, de las condiciones personales de autos, dictándose la pena única de cuatro años y seis meses de prisión y costas. — Fdo.: Guillermo Gómez Augier, Juan A. Uriburu, Alberto Mariño, camaristas; Héctor Trindade, secretario".

Sin cargo.

e) 9-2-77

O. P. Nº 26487

T. Nº 1154

"Salta, 13 de diciembre de 1976. Autos y

Vistos:... Considerando:... La Cámara Primera en lo Criminal, resuelve: I) Condenando a José Patrocinio Olarte, argentino, casado, de 29 años de edad con instrucción, ex agente de policía, domiciliado en calle San Lorenzo s/nº, de la ciudad de Metán, a la pena de siete años de prisión y costas, por ser co-autor responsable del delito de robo con armas, hecho previsto y reprimido por el artículo 166, inciso 2º del C. Penal (arts. 40, 41, 45, 12, 19 y 29 inc. 3º del C. P. II) Condenando a Santos Humberto Albornoz (a) "Tusino", argentino, soltero, de 19 años de edad, con instrucción, ayudante de panadero y domiciliado en calle Gerardo López s/nº de la ciudad de Metán, a la pena de siete años de prisión y costas, por ser co-autor responsable del delito de robo con armas, hecho previsto y reprimido por el artículo 166 inciso 2º 41, 40, 45, 12, 19 y 29 inc. 3º del C. Penal. — Fdo.: Guillermo Gómez Augier, Juan A. Uriburu, Alberto Marino, camaristas; Héctor Trindade, secretario".

Sin cargo.

e) 9-2-77

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 26494

T. Nº 12886

AGRO - QUIM S. A.

Comunica renuncia de un miembro del Directorio

Por la presente comunico que mediante acta de Directorio Nº 5 de fecha 11 de diciembre de 1976, la señora Hilda Celsa Grignola de Modugno, la mencionada renuncia al cargo de vicepresidente de la mencionada sociedad y realiza la transferencia de las acciones que sobre la misma tenía desvinculándose totalmente, acta protocolizada en su parte pertinente, en escritura Nº 454 de fecha 16 de diciembre de 1976, autorizada por la escribana Elmina T. Villa González, adscripta al registro número veinticuatro.

Certifico: que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, se autoriza el presente edicto al solo efecto de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. — Secretaría, 8 de febrero de 1977. —

Dr. Néstor Esquíú, secretario Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 400.

e) 9-2-77

O. P. Nº 26476

T. Nº 12873

Se comunica por el término de tres días, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 77 inciso tercero de la Ley 19550, que la sociedad denominada "ERNESTO LAUANDOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio y sede social en Avenida Pizarro esquina calle España, Orán, integrada por los señores Ernesto Lauandos y María Teresa Abdala de Lauandos, se transforma en una sociedad anónima que girará bajo la denominación "ERNESTO LAUANDOS SOCIEDAD ANONIMA" integrada por los mismos socios, con un capital de \$ 4.400.000, integrado por 440 acciones nominativas endosables de \$ 10.000 cada una. P/ Ernesto Lauandos S.R.L.

Imp. \$ 400.00

e) 7 al 9-2-77

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 26493 T. Nº 12887

CLUB ATLETICO UNION GRAL. GÜEMES
Rosario de la Frontera (Salta)

CONVOCATORIA

El Club Atlético Unión General Güemes, de Rosario de la Frontera, Salta, convoca a todos sus asociados a la asamblea general ordinaria que se efectuará en su sede social, ubicada transitoriamente en calle San Martín sin número, en el local de "Ruta Libre", de esta ciudad, el domingo 13 de febrero de 1977, a horas 10 (diez) para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Renovación total de la comisión directiva.
- 4º) Designación de 2 (dos) socios para suscribir el acta.

La asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios; transcurrida una hora sin obtener quórum lo hará con los presente.

Juan Carlos Zarzurí
Secretario

Juan Carlos Molina
Presidente

Imp. \$ 250. e) 9-2-77

CLUB ATLETICO NOBLEZA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad a lo que disponen los estatutos sociales del club, se convoca a asamblea general ordinaria de asociados, la que se llevará a cabo el día 6 de marzo de 1977 a horas 11, en el local social, sito en la localidad de El Carril, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de pérdida y excedentes año 1976.

2º) Renovación total de la comisión directiva y del Organó de Fiscalización.

3º) Aumento de la cuota social.

Ricardo Farfán
Secretario

Marcelo Vilte
Presidente

Imp. \$ 200.

e) 9-2-77

O. P. Nº 26481

T. Nº 12874

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SAN MARTIN
DE METAN**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Socios a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Marzo de 1977 a horas 10,30 y tratar lo siguiente:

- 1º) Lectura acta anterior.
- 2º) Considerar listas Oficializadas.
- 3º) Considerar Balance General y Memoria e Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º) Considerar monto de Subsidio por fallecimiento de Socio y Cuota Social.
- 5º) Designar dos Socios para firmar el acta.

Desde horas 14 a 20 acto eleccionario para renovación parcial de Comisión Directiva de acuerdo a los Estatutos, el mismo se realizará de la siguiente forma:

Secretario	por dos años
Tesorero	por un año
Vocal 2º	" un "
Vocal 3º	" dos "
Vocal 4º	" dos "

Vocales Suplentes 4º, 5º, 6º y 7º por dos años.

ORGANO DE FISCALIZACION

Titular 1º y 2º	por dos años
Suplentes 3º	por dos años

Las elecciones son por sistema de lista completa de acuerdo al Art. 16.

La lista de Candidatos será Oficializada por la Comisión Directiva con 15 días de anticipación al acto eleccionario.

Emilio Germán
Secretario

Miguel A. Villafañe
Presidente

Imp. \$ 400,00

e) 8 y 9-2-77

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION